Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10765 ***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2026 por el que se crea el IES Maioris en el término municipal de Llucmajor***

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.2 establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de la Constitución.

La creación de centros públicos corresponde al gobierno autonómico, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el artículo 102 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, y el artículo 3 del anexo del Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 42/2025, de 1 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears y se modifica el Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la ComunidadAutónoma de las Illes Balears

El artículo 104 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, establece que la administración educativa debe llevar a cabo la planificación de las infraestructuras educativas públicas para dar respuesta a las necesidades sociales de escolarización con una dotación de plazas escolares públicas suficientes, y el artículo 105 prevé que los municipios deben ceder los terrenos necesarios para la construcción de los centros educativos públicos de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

De acuerdo con lo que establece el artículo 29.2 d de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y el artículo 25.2 puntos d y n, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio ejerce las competencias propias que le corresponden en la gestión del patrimonio municipal, la regulación de su uso o destino, la conservación y el mantenimiento, y en la cooperación con la Administración educativa en la obtención de solares para la construcción de nuevos centros docentes.

El municipio de Llucmajor cuenta actualmente con dos centros públicos de educación secundaria, el IES Llucmajor y el IES S'Arenal, que dan respuesta a una demanda elevada de escolarización. En el curso 2026-2027, el IES Llucmajor escolariza 711 alumnos de educación secundaria obligatoria y 217 alumnos de bachillerato, y el IES S'Arenal escolariza 590 alumnos de educación secundaria obligatoria, 141 alumnos de bachillerato y 62 alumnos de formación profesional. Además, el IES Llucmajor dispone de dos aulas modulares.

En particular, el IES S'Arenal presenta una elevada presión de escolarización, derivada tanto del número de alumnos escolarizados como del ámbito territorial al que da respuesta. La creación de un nuevo instituto en la zona de Maioris permitirá redistribuir la escolarización del municipio, reducir el número de líneas del IES S'Arenal y disponer de una oferta de plazas de educación secundaria más próxima a la población de la zona de Maioris y de su entorno.

Actualmente, el IES S'Arenal tiene adscritos los CEIP s'Algar, Son Verí, Badies y Urbanitzacions. Los CEIP Badies y Urbanitzacions, situados en un ámbito territorial más próximo al nuevo IES Maioris, suman cuatro líneas, mientras que los CEIP s'Algar y Son Verí suman tres. Esta distribución permite planificar una reordenación de las adscripciones coherente con la capacidad prevista de los dos institutos y redistribuir territorialmente la escolarización, de modo que el IES S'Arenal pasará de las siete líneas actuales a tres líneas.

El Pleno del Ayuntamiento de Llucmajor, en sesión ordinaria de 6 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo de cesión a favor de la Consejería competente en materia de educación de una parcela de titularidad municipal, de 11.105 m², con referencia catastral 8575403DD7687N0001PZ, situada en la calle de la Galiota, 2-10, en la urbanización de Maioris Dècima, y calificada como equipamiento docente en suelo urbano.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231410

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de agosto de 2024 (BOIB núm. 111, de 24 de agosto de 2024), se declararon de interés autonómico las obras de construcción del nuevo IES Maioris en la parcela mencionada, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El 22 de noviembre de 2024, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas emitió un informe sobre los gastos estructurales y recurrentes derivados de la construcción del nuevo IES en Llucmajor.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024 (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre de 2024), se autorizó el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de construcción del nuevo IES Maioris en el término municipal de Llucmajor.

El 15 de octubre de 2026, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre la creación del IES Maioris, en el que se justifica la necesidad del nuevo centro desde el punto de vista de la planificación educativa.

El nuevo centro se ha proyectado con 16 unidades de educación secundaria obligatoria y una unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO).

Las obras de construcción del nuevo IES Maioris se iniciaron el tercer trimestre de 2025 y, de acuerdo con la planificación prevista, se prevé que finalicen durante el primer trimestre de 2027.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 23 de octubre de 2026, adoptó entre otros el Acuerdo siguiente:

Primero. Crear el instituto de educación secundaria siguiente:

Código del centro: 07017121
Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria
Denominación específica: Maioris
Domicilio: calle de la Galiota, 2-10 (urbanización de Maioris Dècima)
CP: 07609
Localidad: Llucmajor
Municipio: Llucmajor

Enseñanzas:

- Educación secundaria obligatoria: 16 unidades
- Unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO): 1 unidad

Segundo. Facultar al consejero de Educación y Universidades para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Cuarto. Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de la publicación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(23 de octubre de 2026)*

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231410